"Año de la Innovación y Competitividad"

ACTA No.169-2019

ACTA QUE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CONTRATACION DE SERVICIOS POR UN (1) AÑO DE LABORATORIO PARA REALIZAR PRUEBAS DE GENOTIPO A PERSONAS VIVIENDO CON VIH EN EL MARCO DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH Y EL SIDA, PROCESO DE REFERENCIA: MISPAS-CCC-CP-2019-0040.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, **hoy Jueves veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019)**, siendo las diez treinta (10:30 a.m.), horas de la mañana, en la sede central del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el Salón de Reuniones de la Gerencia Financiera del Ministerio de Salud Pública, sito en el segundo nivel del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández Vargas, esquina avenida Tiradentes, ensanche La Fe, se dio inicio a la reunión extraordinaria del Comité de Compras y Contrataciones, integrado por los siguientes miembros: **Licda. Rosalba Arias Cruz,** Directora Administrativa y Financiera, Presidenta en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones, en representación del **Dr. Rafael Sánchez Cárdenas**, Ministro de Salud Pública, **Licdo. Carlos Justo Trinidad**, Director Financiero, **Licda. Francia Matos** en representación del **Licdo. Luis Ramón Cruz Holguín**, Director de Planificación Institucional, **Licda. Justina Lantigua** en representación del **Dr. Benito Antonio Cruz Peña**, Director Jurídico y el **Ing. Amín Alvarado Reyes**, Director de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Licda. Rosalba Arias Cruz, Directora Administrativa y Financiera, Presidenta en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones, en representación del **Dr. Rafael Sánchez Cárdenas**, Ministro de Salud Pública, tomó la palabra e indicó conocer sobre la declaratoria de desierto del proceso de Comparación de Precios, de referencia: **MISPAS-CCC-CP-2019-0040.**

AGENDA:

1) Conocer la declaratoria de desierto del proceso de Comparación de Precios de referencia **MSP-CCC-CP-2019-0040,** para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS POR UN (1) AÑO DE LABORATORIO PARA REALIZAR PRUEBAS DE GENOTIPO A PERSONAS VIVIENDO CON VIH EN EL MARCO DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH Y EL SIDA"**

"Año de la Innovación y Competitividad"

VISTOS:

VISTA: La **Constitución de la República**, Gaceta Oficial No. 1085, proclamada en fecha 13 de julio del año 2015.

VISTA: La **Ley No.340-06**, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTO: El **Decreto No.543-12,** de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el nuevo reglamento sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El **Requerimiento** suscrito por el **Dr. Luis Ernesto Feliz**, Coordinador División ITS/VIH/SIDA de la DIGECITSS, de fecha dieciséis (16) de abril del año dos mil diecinueve (2019), mediante la comunicación DIGE NO.04/0095, dirigida a la **Licda. Rosalba Arias Cruz**, Directora Administrativa y Financiera del MISPAS, presidenta en funciones del Comité de Compras y Contrataciones del MISPAS, en representación del **Dr. Rafael Sánchez Cárdenas,** Ministro de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE GENOTIPO A PERSONAS CON VIH"**.

VISTA: La **Certificación de Existencia de Fondos**, solicitada por el **Licdo. Shyam Fernández Vidal**, Encargado de la División de Compras del MISPAS, expedida por la Dirección Financiera de este Ministerio y debidamente firmada y sellada por su Director, el **Lic. Carlos Justo Trinidad**, en fecha doce (12) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE GENOTIPO A PERSONAS CON VIH"**, por un monto de Dos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD$2,000,000.00).

VISTO: El **Certificado de Apropiación Presupuestaria**, de fecha doce (12) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), emitida por el Sistema Integrado de Gestión Financiera, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto No. 15-17, de fecha (07) de enero del año dos mil diecinueve (2019), para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE GENOTIPO A PERSONAS CON VIH"**, numero de preventivo y documento 2019.0207.01.0004.2245-Versión y EG1565619044419xC2b0, con un presupuesto de Dos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD$2,000,000.00).

VISTA: La **Solicitud de Aprobación de Proceso** realizada por el **Licdo. Shyam Fernández Vidal**, Encargado de la División de Compras del MISPAS, dirigida al Dr. Benito Antonio Cruz Peña, Director Jurídico del MISPAS, mediante la comunicación No. DCC-0220-2019, de fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), relativa a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE GENOTIPO A PERSONAS CON VIH"**.

"Año de la Innovación y Competitividad"

VISTOS: Los **Términos de Referencia,** la **Ficha Técnica** y el **Listado de Bienes**, elaborados por los peritos correspondientes de la División ITS/VIH/SIDA del DIGECITSS, relativos a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE GENOTIPO A PERSONAS CON VIH"**.

POR CUANTO:

POR CUANTO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, aprobó las Fichas Técnicas, el Listado de Bienes y los Términos de Referencia (TDR), para el proceso de Comparación de Precios relativo a la adquisición de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE GENOTIPO A PERSONAS CON VIH",** de referencia**: MISPAS-CCC-CP-2019-0040.**

POR CUANTO: Que posteriormente, se procedió a hacer pública la convocatoria a participar en el proceso de referencia: **MISPAS-CCC-CP-2019-0040**, mediante el Portal Institucional y el Portal Transaccional.

POR CUANTO: Que en fecha miércoles veintiséis (26) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), en presencia del Notario Público **Licda. Adalgisa Burgos,** se realizó el Acto de Recepción, Apertura y Lectura de Ofertas Técnicas "Sobre A" y Recepción de Ofertas Económicas "Sobre B", del proceso de referencia: MISPAS-**CCC-CP-2019-0040, al cual no se presentó ninguna oferta para el proceso.**

POR CUANTO: Que en vista de que no se presentó ninguna oferta para dicho proceso de referencia: **MISPAS-CCC-CP-2019-0040**, se justifica la **DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**, por lo que el presente Acto Administrativo constituye el instrumento legal que fundamenta esta decisión.

CONSIDERANDOS:

CONSIDERANDO: Que el artículo 15.6 de la Ley No. 340-06, establece las actuaciones que deberán formalizarse con un acto administrativo, en las cuales se encuentra la de [...resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 24 de dicha Ley toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto

administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

CONSIDERANDO: Que así mismo, el Párrafo I del citado artículo establece que en el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 establece en su artículo 101 que las Entidades Contratantes deberán publicar oportunamente en el portal administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare el procedimiento desierto.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 establece en su artículo 112 que los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías a) de seriedad de la oferta: uno por ciento (1%) del monto total de la oferta.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 establece en su artículo 114 que la garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del Sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.

POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS, EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA HA DISPUESTO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

PRIMERA: El Comité de Compras de y Contrataciones **declarar desierto** el proceso de Comparación de Precios relativo a la adquisición de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE GENOTIPO A PERSONAS CON VIH"**, de referencia: **MISPAS-CCC-CP-2019-0040**, por las razones antes citadas.

Resolución aprobada por unanimidad.

SEGUNDA: El Comité de Compras de y Contrataciones **INSTRUYE RELANZAR** el proceso por Comparación de Precios relativo a la adquisición de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE**

"Año de la Innovación y Competitividad"

LABORATORIO PARA PRUEBAS DE GENOTIPO A PERSONAS CON VIH", de referencia: **MISPAS-CCC-CP-2019-0040.**

Resolución aprobada por unanimidad.

TERCERA: El Comité de Compras de y Contrataciones **instruye** a la Unidad Operativa de Compras y contrataciones (U.O.C.C.), para que **envíe** la presente acta a la Oficina de Libre Acceso a la Información de este Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a los fines de lugar.

Resolución aprobada por unanimidad.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada las presentes resoluciones a unanimidad de votos por los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones del **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Licda. Rosalba Arias Cruz
Directora Administrativa y Financiera
Presidenta en Funciones del Comité de
Compras y Contrataciones.

Lic. Carlos Justo Trinidad
Director Financiero
Miembro

Licda. Francia Matos
en representación del
Lic. Luis Ramón Cruz Holguín,
Director de Planificación Institucional
Miembro

Licda. Justina Lantigua en
representación del
Dr. Benito Antonio Cruz Peña
Director Jurídico
Miembro

Ing. Amín Abel Alvarado
Director de la Oficina de Acceso a la
Información
Miembro